

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 181-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 03 de octubre de 2007

VISTO:

El Informe N° 322-2007-GR.LAMB/GRPP de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, comunica a la Gerencia General Regional la necesidad de incorporar en el Presupuesto del Pliego 452 - Gobierno Regional del departamento de Lambayeque correspondiente al Año 2007, previa aprobación del Consejo Regional de esta corporación, los recursos provenientes de la donación efectuada por la Agencia Canadiense Para el Desarrollo Internacional - ACDI, hasta por un monto de Cuarenta y siete mil veinticuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 47 024.00) por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, en efecto, con fecha 25.FEB.2006 el Gobierno Regional de Lambayeque suscribió el Acuerdo de Contribución con la ACDI, conforme al cual esta Agencia contribuiría con un monto de US\$ 52 700.00, para la realización del Proyecto "Desarrollo de las Capacidades en los Actores Locales para la Elaboración de Políticas del Sector Agua y Saneamiento en el Departamento de Lambayeque"; y, en cuyo mérito, la ACDI depositó durante el Año 2006 el monto de S/. 69 210.30.

Que, mediante Oficio N° 863-2007-GR.LAMB/ORAD/OFIN, la Oficina Regional de de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, durante el mes de septiembre de 2007 se ha recibido de la ACDI el monto de Cuarenta y siete mil veinticuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 47 024.00).

Que, de conformidad con el Artículo 69° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Acuerdo del Consejo Regional, en el caso de los Gobiernos Regionales, consignando la fuente donante y el destino de los fondos públicos.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 181-2007-GR.LAMB./CR

Que, en consecuencia, es necesario que el Consejo Regional apruebe la donación efectuada por la Agencia Canadiense Para el Desarrollo Internacional - ACDI a favor del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y la incorporación de los recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 - Gobierno Regional de Lambayeque en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 02.OCT.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la donación de cuarenta y siete mil veinticuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 47 024.00), efectuada por la Agencia Canadiense Para el Desarrollo Internacional - ACDI a favor del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y su incorporación de estos recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 - Gobierno Regional de Lambayeque, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; conforme se consigna en el anexo que acompaña a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
